



NELSON FUENTES AYALA

CONTADOR PÚBLICO

DICTAMEN REVISOR FISCAL

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FONDO DE EMPLEADOS DE DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO

Respetados Señores:

He auditado los estados financieros individuales del Fondo de Empleados de Distribuciones Pastor Julio Delgado que comprenden comparativamente a diciembre 31 de 2025 y 2024, el estado de Situación Financiera, el estado de Actividades, el estado de Cambios en el activo neto y el estado de Flujo de Efectivo, incluyendo las políticas contables adoptadas significativas y las notas complementarias adjuntas.

Dichos estados financieros fueron preparados de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 compilatorio de los Estándares internacionales de información Financiera y el Decreto 2496 de 2015, que introdujo una excepción en cuanto al tratamiento de los aportes sociales de las entidades de economía solidaria. Además, se dio cumplimiento a lo estipulado por la Superintendencia de Economía Solidaria en las circulares del año 2021. Sobre ellos se emite una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera en Colombia para PYMES, lo que incluye diseñar, implementar y mantener el control interno que considere necesario para asegurar que dichos estados financieros se encuentren libres de incorrección material debida a fraude relevante, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables con las circunstancias.



NELSON FUENTES AYALA
CONTADOR PÚBLICO

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad sobre los estados financieros en cuestión consistió en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos, con base en el trabajo de auditoria planeado y realizado de tal manera que se obtuviera una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

La auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respaldan las cifras y las notas informativas en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros.

Manifiesto que obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de revisoría fiscal.

Basada en el alcance de mi examen considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión sobre los Estados Financieros con corte comparativo 2025 - 2024

En mi opinión los Estados Financieros fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y presentan en forma razonable la situación financiera de FONDEPAS por los años terminados en 2025 y 2024. Estos estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas internacionales de información Financiera y cumplen con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, quien es el ente que ejerce la supervisión y vigilancia del Fondo.

informe sobre Otros requerimientos Legales y Reglamentarios

1. FONDEPAS ha seguido las medidas adecuadas y pertinentes de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que estén en su poder.
2. La contabilidad de FONDEPAS se llevó de acuerdo con las normas legales y la

Calle 103 13 31 Torre 1 Apto 10-02 C.R. San Fermín 2
Cel. 3005698239 Bucaramanga-Santander



NELSON FUENTES AYALA

CONTADOR PÚBLICO

técnica contable.

3. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva.
4. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados se llevan y conservan debidamente.
5. En relación con el régimen de provisión de cartera de crédito, FONDEPAS, continúa aplicando la norma establecida en la Circular 4 de 2008 Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria, armonizada con la Circular Externa 003 de 2013.
6. El informe de gestión, correspondiente al año terminado en curso, preparado por la Administración del Fondo de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, concuerda con la información contenida en los Estados Financieros.
7. FONDEPAS observando lo dispuesto en la Ley 603 de 2000, dio fiel cumplimiento a las normas referentes a propiedad intelectual y derechos de autor, garantizando siempre que su utilización se encuentra acorde con las autorizaciones requeridas y de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Se ejecutaron las operaciones necesarias para que la recolección y el tratamiento de datos, fuera acorde con las pautas dadas por la Ley 581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
9. De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Jurídica de 2015, se aplicaron de forma continua y permanente los controles establecidos en el SARLAFT para la prevención y lavado de activos y la financiación del terrorismo.
10. Se implemento el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, SARL, de acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular externa No. 6 de 2019. La gestión del riesgo de liquidez contempla el análisis de la estructura de activos y pasivos estimando y controlando los eventuales cambios que puedan ocasionar perdidas en los estados financieros, definiendo para ello plan de contingencia, fondo de liquidez y apetito de riesgo.
11. FONDEPAS cumplió con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales; el reporte de la información exógena nacional enviada en su totalidad de acuerdo con la normatividad vigente.



NELSON FUENTES AYALA

CONTADOR PÚBLICO

12. Además, FONDEPAS cumplió con presentar el informe de rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de su plataforma según su nivel de supervisión.

Nelson Fuentes Ayala

Revisor Fiscal

TP 229073-T

Bucaramanga, 5 de marzo de 2026